



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

29 JUL. 2014

RESOLUCIÓN No. 634 DE 2014

Por la cual se delega una representación ante la Junta Directiva y la Asamblea del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” – INVEMAR.

La Directora General (E) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el Artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que el INVEMAR es una organización de Investigación científica y tecnológica sin ánimo de lucro, enmarcada dentro del derecho privado, establecido por el decreto 393 de 1991 y la ley 29 de 1990, reorganizado por el artículo 18 de la ley 99 de 1993 y posteriormente por el decreto 1276 de 1994 y organizada por sus últimos estatutos aprobados en el 2005.

Que según los Estatutos del INVEMAR, COLCIENCIAS hace parte de la Junta Directiva y de la Asamblea del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” – INVEMAR.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

634

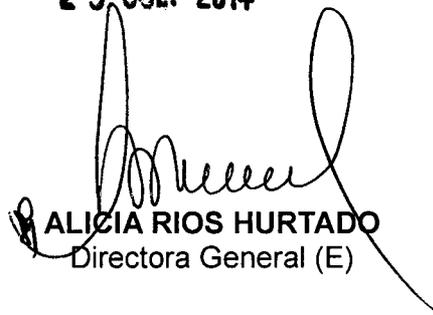
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en el Director de Fomento a la Investigación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la asistencia ante el Consejo Directivo y la Asamblea del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" – INVEMAR.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **29 JUL. 2014**



ALICIA RIOS HURTADO
Directora General (E)

Elaborado por zrodriguez